

DECRETO ALCALDICIO N° 3091/
APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 966 de fecha 19.10.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación del Sr. Pablo Miño Martínez, Rut 14.567.306-2, domiciliado en El Valle de Totihue s/n, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación, en Muestra Folclórica, el día 20 de Octubre de 2012, a las 19:00 hrs., en el sector de Pimpinela, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2012.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 19.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Miño Martínez, Rut 14.567.306-2, domiciliado en El Valle Totihue s/n, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación, en Muestra Folclórica, el día 20 de Octubre de 2012, a las 19:00 hrs., en el sector de Pimpinela, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-